Expediente N° 4074/16 – 5002/16

Acta N° 43 de fecha 9 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) – AMPLIACIÓN DEL MONTO DE PÓLIZA.-

VISTO: los memorandos GPL.UOC. N° 14/16, GPL.UOC.DPE. N° 678/16 y GPL.UOC.DCGC. N° 93/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 30 de marzo, 19 de abril y 2 de mayo de 2016; la providencia, los memorandos GRH/DTCS N°s. 156/16 y 213/16 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 31 de marzo, 4 y 19 de abril de 2016; las notas de la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) de fechas 30 de marzo y 15 de abril de 2016; la Póliza N° 4.1014.0000011.0000 emitida por la citada firma; la Resolución N° 10, Acta N° 14 de fecha 24 de febrero de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1730/16 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de abril de 2016; la providencia N° 415/16 y el memorando GUJ.DAJUR. N° 231/16 de la Unidad Jurídica de fechas 2 y 5 de mayo de 2016; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 101/16 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 13 de mayo de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de junio de 2006; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 101/16 de fecha 13 de mayo de 2016, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "…Que, por **Resolución N° 10, Acta N° 14 de fecha 24 de febrero de 2016**, se adjudicó a la firma **SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)** la "Licitación Pública Nacional N° 10/2016 – Contratación de Pólizas de Seguros Varios para el BCP". En virtud a la citada Resolución fue presentada la Póliza N° 4.1014.0000011.0000, correspondiente al **Lote N° 2 – Seguro de Cobertura de Exceso de Gastos Médicos para funcionarios del BCP**, por un total de 886 funcionarios y su grupo familiar, conforme a lo expresado en la Nota Aclaratoria N° 1 del llamado. Que, por **Memorando GPL.UOC N° 0014/2016** de fecha 30 de marzo de 2016, se solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos, la confirmación acerca de la cantidad de funcionarios a ser adicionados a la cobertura inicialmente contratada, considerando lo establecido en la Nota Aclaratoria N° 1 del proceso licitatorio y la comunicación vía correo electrónico en fecha 21/03/2016, a través de la cual dicha dependencia remitió un listado de 897 funcionarios activos y contratados. Por **Memorando GRH/DTCS N° 156/2016** de fecha 4 de abril del 2016 y **Memorando GRH/DTCS N° 213/2016** de fecha 19 de abril de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó la inclusión de los funcionarios faltantes en la cobertura inicialmente contratada, conforme a las Resoluciones de Contratación y el Listado de funcionarios obrante a fojas 35, correspondiente a 14 funcionarios, quedando establecido finalmente un total de 900 funcionarios activos y contratados. Que, por **Nota de fecha 15 de abril de 2016**, la firma Seguros Generales S.A. (SEGESA), expresó que: *"...conforme al precio establecido en la oferta de Gs. 8.803.612 por funcionario titular y su grupo familiar, la prima adicional a pagar correspondiente a los 14 funcionarios y su grupo familiar por el periodo de vigencia de 18 meses totaliza la suma de* ***Gs. 123.250.568 (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y ocho) de premio, incluido I.V.A.)***.-

Que, al respecto la Ley 2051/03 en su Artículo 63° expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el* ***veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".* Asimismo, expresa que: *"Cualquier*

WP
SEGESA – AMPLIA PÓLIZA – EXCESO GASTOS MÉDICOS AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Acta N° 43 de fecha 9 de junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) – AMPLIACIÓN DEL MONTO DE PÓLIZA.-

modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, la ampliación requerida representa el 2% del monto total contratado (Gs.7.800.000.000) y, conforme C.D.P N° 1730/2016, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada.

Que, por **Memorando GUJ.DAJUR N° 231/2016** de fecha 5 de mayo de 2016, la Gerencia de la Unidad Jurídica concluyó que: *"...no encuentra objeción alguna a la viabilidad de la solicitud de ampliación, ya que la misma se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas".*

Que, por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios para que el presente expediente sea elevado al **Directorio de la Institución** a fin de emitirse el acto administrativo correspondiente que autorice el aumento del monto de la Póliza e incorporar a los 14 (catorce) funcionarios faltantes, por la suma de **Gs. 123.250.568 (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y ocho)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de la Póliza N° 4.1014.0000011.0000 emitida por la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) correspondiente al Seguro de Cobertura de Exceso de Gastos Médicos para funcionarios del BCP, adjudicado por Resolución N° 10, Acta N° 14 de fecha 24 de febrero de 2016, por la suma de guaraníes ciento veintitrés millones doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y ocho (G.123.250.568.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de incluir a catorce (14) funcionarios, en las condiciones pactadas originalmente y en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Disponer que la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) amplíe la Póliza N° 4.1014.0000011.0000, emitida, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), conforme a lo establecido en el artículo 1°) de este acto administrativo, a la Resolución N° 10, Acta N° 14 de fecha 24 de febrero de 2016 y a la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.", Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
SEGESA – AMPLIA POLIZA – EXCESO GASTOS MÉDICOS AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.A.F. GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN